



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANES PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO
DEL PROYECTO ERASMUS+ «TRAINING AND ORIENTATION
FOR MULTIFUNCTIONAL AGRICULTURE
ENTREPRENEURIAL OPPORTUNITIES (e-TOMATO)»**

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Resolución de 22 de junio de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el fallo de la «Convocatoria de selección de estudiantes para la realización de actividades formativas en el marco del proyecto Erasmus+ «Training and Orientation for Multifunctional Agriculture Entrepreneurial Opportunities (e-TOMATO)»

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 31 de mayo de 2021, el Jurado de Selección decide resolver lo siguiente:

PERSONAS PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA:

- Aspropiu, Laura: 8,12
- Morales de Rueda, Fernando: 7,5

PERSONAS SUPLENTE:

- Palmili, Emiliano: 6.87

Las personas propuestas deberán presentar aceptación formal según modelo disponible (sl.ugr.es/09PJ) en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente fallo, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de Registro Electrónico: <http://sl.ugr.es/0b4P>

Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir con la duración de la estancia y su aprovechamiento, según lo recogido en los términos de la convocatoria. El incumplimiento de dichos términos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

El presente fallo constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso potestativo de reposición, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Vicerrectorado
de Internacionalización**

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 22 de junio de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR